

DECRETO ALCALDICIO - N°

001823

Casablanca,

26 ABR 2013

VISTOS:

Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Alcaldicio N°3075 del 30.12.2005 que nombra a doña Paulina Huenante Yáñez, como docente titular con 15 horas cronológicas en la Escuela Domingo Ortiz de Rozas y 8 horas en la Escuela San Pedro de Quintay; y el Decreto Alcaldicio N°1777, de fecha 23.04.2013, que incorpora y regulariza a la docente de Ed. Musical con 21 horas cronológicas semanales en calidad de contrata en la Escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

Lo dispuesto en el art. 1° N° 12 y 19 de la ley N° 20.501 que modificó el art. 26 inc. 2° y 33 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación; el dictamen N°25156 de 2007 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

ASÍGNENSE Y REGULARICESE, desde el 1° de Abril del 2013 las 44 horas de nombramiento docente en la Escuela Domingo Ortiz de Rozas en la función de Directora a doña **Paulina Lucía Huenante Yáñez**, RUT: 11.223.675-9, mientras se provee el cargo por concurso público.-

ESTABLÉZCASE que mientras dure el presente cometido a doña Paulina Lucía Huenante Yáñez, percibirá las asignaciones y remuneración del cargo.-

IMPÚTESE el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Interesado
Habilitado
Archivo Jurídico DAEM
RMR:JBE